



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO - ANTIOQUIA
Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	TIBERIO USUGA GALLEGO
DEMANDADO	FERNANDO LEON GOMEZ CORREA
RADICADO	2021-00128-00
ASUNTO	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES
SUSTANCIACION	301

De conformidad con el oficio 550 del 27 de julio de 2022 enviado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Vegachi-Antioquia, mediante el cual se informa a este Despacho que en el proceso Ejecutivo seguido por SILVIA GENOVEVA LOPERA ALVAREZ con cédula 21.448.619 en contra de FERNANDO LEON GOMEZ CORREA c.c. 71.764.175, se decretó el embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar al demandado FERNANDO LEON GOMEZ CORREA dentro del proceso ejecutivo adelantado en este mismo Juzgado, con radicado 2021-00128-00 donde el demandante es el señor TIBERIO USUGA GALLEGO.

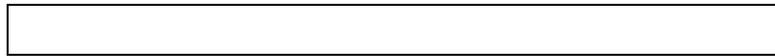
Por lo anterior, tómese nota del primer embargo de remanentes y líbrese el oficio correspondiente al Juzgado solicitante, informando tal decisión.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. <u>60</u> virtualmente hoy 03 de agosto de <u>2022</u> de conformidad con la ley 2213 de 2022.</p> <p>OVIDIO PUERTA RUIZ SECRETARIO</p>
--

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
CALLE 31 NRO. 30-38 TELEFAX 859 50 63



Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20d1c59b7d06a1b1ccb6b107c59f9c40f689e5ea64ed411b26585feb326c5249**

Documento generado en 02/08/2022 02:54:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>